

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iniestola (Guadalajara) referente a la subasta para ejecución de obras de ordenación parcial y pavimentación de esta localidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, del día 21 de los corrientes, se anuncia subasta para ejecución de obras de ordenación parcial y pavimentación de esta localidad, siendo el tipo de licitación de 752.090,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las dieciséis horas del día 17 de agosto y las plicas puedan presentarse todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciséis horas del día 16 de agosto debiendo prestar fianza provisional de 21.000 pesetas.

Iniestola 26 de julio de 1962.—El Alcalde.—6.820.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) por la que se anuncia la subasta de espartos del lote número 10.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en la sesión extraordinaria del día 23 de julio de 1962, se anuncia la subasta de los aprovechamientos de esparto del lote número 10, que comprende el monte número 90 del Catálogo (tendidas: Aljibes, Merguizas, Coloraos, Puerto, Ruices y Mochuelos), con un aforo de 3.000 quintales métricos y precios de tasación base de cuatrocientas quince mil ochocientas cincuenta pesetas, e índice de quinientos diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas, para el año forestal 1961-62.

Dicha subasta se celebrará a los diez días siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haberse declarado de urgencia, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría municipal en horas de diez a catorce y de diecisiete a diecinueve, hasta el día anterior hábil del que resulte señalado para celebración de este acto, acompañando el resguardo del depósito provisional del 2 por 100 del precio de licitación, que se hará en la Caja municipal.

La subasta se rige por las condiciones facultativas y las económico-administrativas aprobadas para la misma, así como por la legislación supletoria que se indica en los mismos.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda y sucesivas, si fuere necesario, a los diez días siguientes al en que tuvo efecto la anterior, por los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de a cuyo efecto acompaña poder notarial bastante), enterado del anuncio de subasta de los espartos del lote número 10, monte 90, del Ayuntamiento de Jumilla, durante el año forestal 1961-62, ofrece por dicha subasta la cantidad de pesetas céntimos.

Hace constar que se somete y acepta todas las condiciones aprobadas para esta subasta.

....., de de

Jumilla, 31 de julio de 1962. — El Alcalde. — El Secretario.—3.748.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se saca a subasta pública las obras de construcción de un edificio destinado a taller mecánico, garaje y almacenes y servicios municipales en terrenos sitos entre la carretera de San Roque y el paseo de Ronda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de un edificio destinado a taller mecánico, garajes y almacenes y servicios municipales en terrenos sitos entre la carretera de San Roque y el paseo de Ronda, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y

35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de dos millones setecientos veintisiete mil setecientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos (2.727.750,50).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el del Estado en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientas dieciséis pesetas con veinticinco céntimos (45.916,25).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 17 del pasado mes de abril.

La Coruña, 3 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.671.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se saca a subasta pública las obras de construcción de las cabeceras Norte y Sur del Mercado Da Guarda, sito en la Plaza de Lugo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público por medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de las cabeceras Norte y Sur del Mercado Da Guarda, sito en la Plaza de Lugo, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación municipal.

La construcción de las dos cabeceras objeto de esta subasta se realizará sucesivamente, o sea, en dos fases la primera de las cuales comprenderá la construcción de la cabecera Norte, y la segunda, que se iniciará una vez ejecutada ésta, la de la cabecera Sur, con un plazo de ejecución de dieciocho meses para cada una de dichas fases.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de siete millones doscientas diez mil cuatrocientas once pesetas con veintidós céntimos (pesetas 7.210.411,22).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado en su caso, y en horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de ciento dos mil doscientas cuatro pesetas con veintidós céntimos (102.204,22).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente